



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9192 • FAX: +41 22 917 9022 • E-MAIL: petitions@ohchr.org

REFERENCE: G/SO CED-UA CUB (5)
AB/CAF/bt 1182/2021

3 de junio de 2021

Estimado Sr. Larrondo,

Tengo el honor de dirigirme a usted con relación a la acción urgente 1182/2021 registrada de conformidad con el artículo 30 de la Convención para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, con relación a la alegada desaparición del Sr. Maykel Castillo Pérez.

En virtud de la información disponible y de conformidad con el artículo 30, párrafos (3) y (4) de la Convención, el Comité ha enviado una nota verbal al Estado parte el 3 de junio de 2021 en los términos siguientes:

“La Secretaría de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, saluda atentamente a la Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y tiene el honor de hacer referencia a la acción urgente núm. 1182/2021 que le fue transmitida por el Comité contra la Desaparición Forzada, de conformidad con el artículo 30 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, relativa a la desaparición del Sr. **Maykel Castillo Pérez**.

El 31 de mayo de 2021 el Comité fue informado que personas cercanas al Sr. Maykel Castillo Pérez han podido comunicarse con él por teléfono. El Sr. Maykel Castillo Pérez les ha informado que se encuentra en el establecimiento penitenciario de Pinar de Río. Según esta información, el Comité observa que sus familiares y allegados no conocieron su paradero hasta ese momento, **14 días después de su detención**.

En vista de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30, párrafo 4, de la Convención, el Comité decidió discontinuar la acción urgente de referencia recordando al Estado parte que, de acuerdo con los artículos 12 y 24 de la Convención, tiene la obligación de proceder sin demora a realizar **una investigación** exhaustiva e imparcial sobre las circunstancias **de la desaparición del Sr. Maykel Castillo Pérez durante los 14 días** en los que se le ha mantenido en detención sin contacto con el exterior.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que el Sr. Maykel Castillo Pérez permanece en detención, el Comité recuerda al Estado parte que, de acuerdo con el artículo 17, párrafo 2d) de la Convención, debe garantizar que toda persona privada de libertad sea autorizada a **comunicarse con su familia, un abogado o cualquier otra persona** de su elección y a recibir su visita, con la sola reserva de las condiciones establecidas por la ley.

El Comité ha enviado una carta a los autores de la petición de acción urgente de referencia para informarles de esta decisión.”



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9192 • FAX: +41 22 917 9022 • E-MAIL: petitions@ohchr.org

Teniendo en cuenta que la detención actual del Sr. Maykel Castillo Pérez ha sido confirmada y que las autoridades le han permitido comunicarse con sus allegados, el caso presente queda fuera del ámbito de competencia del Comité de Desapariciones Forzadas. No obstante, si consideran que su situación constituye una detención arbitraria, **tienen la posibilidad de llevar el caso ante el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias** (wgad@ohchr.org).

Para mayor información sobre los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, de los que el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias forma parte, pueden consultar la página siguiente: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/SP/Pages/Welcomepage.aspx>.

Le saluda atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ibrahim Salama'.

Ibrahim Salama

Jefe

Subdivisión de Tratados
de Derechos Humanos

Sr. Javier Larrondo Calafat
E-mail: info@prisonersdefenders.org
jlarron@gmail.com